



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 5. Año 109. 6 de marzo de 2026

PLAN INSTITUCIONAL DE GDLIMPIA GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2026

Índice

PLAN INSTITUCIONAL DE GDLIMPIA GUADALAJARA



PLAN INSTITUCIONAL

DEL O.P.D. GDLIMPIA DE GUADALAJRA

— 2026 —



Servicios
Municipales



La Ciudad que  **te cuida**



CONTENIDO

Visión general del Gobierno Municipal.....	2
Presentación general de la Presidenta Municipal de Guadalajara.....	2
Objetivos del Plan Institucional.....	3
OPD GDLIMPIA DE GUADALAJARA.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	16
Visión.....	16
Misión.....	16
Valores.....	16
APARTADO ESTRATÉGICO.....	16
Alineación con el PMD Estrategias y líneas de acción.....	16
DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN.....	17
Organigrama.....	18
Recursos humanos:.....	18
Recursos financieros.....	19
Bienes patrimoniales.....	19
Identificación de problemas y oportunidades institucionales (foda).....	20
Descripción de funciones.....	21
Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción.....	25
Indicadores de gestión y resultados.....	25
Directorio.....	27
Análisis situacional.....	28

VISIÓN GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Gobernar es cuidar, y cuidar también implica planear con responsabilidad y con rumbo. Por tales motivos, se presenta el Plan Institucional del Municipio de Guadalajara, un instrumento estratégico que orienta el quehacer de las dependencias de la administración pública municipal y garantiza que cada acción emprendida responda a un mismo propósito: hacer de Guadalajara la ciudad que te cuida.

Desde el inicio de esta administración asumimos el compromiso de ejercer un gobierno cercano, sensible y con visión de futuro, firme en la toma de decisiones y responsable en la conducción de los recursos públicos. Este Plan Institucional constituye la guía que da coherencia y dirección a las metas que nos hemos trazado a corto, mediano y largo plazo, bajo dos horizontes que inspiran nuestro trabajo: la Visión 2027 “Guadalajara te cuida”, que fortalece el presente de nuestra ciudad, y la Visión 2042, que marca el rumbo hacia una Guadalajara a la altura de su historia, que en ese año celebrará sus 500 años de vida.

Nuestra misión es clara: cuidar de nuestra ciudad y de su gente, generando condiciones de seguridad que permitan a todas las personas vivir y desarrollarse en paz; ofreciendo servicios públicos e infraestructura de calidad que contribuyan a reducir desigualdades, mejorar la calidad de vida y preservar nuestros recursos naturales y ambientales; impulsando políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo integral de quienes habitan Guadalajara; y fortaleciendo la corresponsabilidad, la empatía y el orgullo que compartimos por nuestra ciudad.

La visión que nos guía es aún más amplia: consolidar una Guadalajara próspera, segura, equitativa, sustentable y con un gobierno profesional y cercano, en la que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades para crecer y vivir con dignidad.

El Plan Institucional permitirá tener una brújula que oriente la labor de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal para el adecuado desempeño de sus políticas,



programas y acciones; a su vez, representa la manera en que materializamos nuestro compromiso de cuidar de nuestra ciudad. Porque el futuro de Guadalajara no se construye desde la improvisación, sino desde la planeación, para lograr hacer realidad nuestra visión, en beneficio de las tapatías y tapatíos.

OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL

El Plan Institucional, siendo un instrumento derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, Visión 2042 (PMDG), se constituye como una herramienta para su materialización, cuyo objetivo general es generar condiciones adecuadas para el desarrollo municipal de manera integral, en beneficio de las personas y de las comunidades que conforman Guadalajara, a través del cuidado, corresponsabilidad y la proximidad.

Con base en lo anterior, y en concordancia con los ejes de desarrollo del PMDG y los objetivos específicos del Plan Institucional del Gobierno de Guadalajara, el Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado GDLimpia de Guadalajara tiene como objetivos específicos:

“Garantizar la cobertura y calidad de los servicios y espacios públicos, a través de un sistema integral que incorpore mecanismos de corresponsabilidad y la participación activa de la ciudadanía en su cuidado y mantenimiento.”

panteones,
rastro, calles,
parques y
jardines.

Ley General para la Federal
Prevención y Gestión
Integral de los
Residuos

General Marco para
recolección,
traslado,
tratamiento y
disposición final;
separación,
planes
municipales,
coordinación con
concesionarias y
sitios de
disposición.

Ley General de Federal
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública

General Obligaciones que
tiene la
Coordinación
respecto a las
solicitudes,
recursos e
información
solicitada por
transparencia.



Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Federal	General	Aplica al manejo y resguardo de la información de proveedores, concesionarios y servidores públicos.
NOM-083SEMARNAT	Federal	General	Establece las especificaciones ambientales para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatual	General	Marco estatal de competencias y coordinación intergubernamental; sustenta leyes secundarias



		aplicables a servicios municipales.
Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios	General	Específica lineamientos de archivos para entes municipales; complementa la Ley General de Archivos en expedientes operativos de CGSM.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	General	Regula solicitudes, recursos y obligaciones de transparencia del municipio/CGSM conforme al sistema estatal.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus	General	Lineamientos de privacidad, seguridad y derechos ARCO aplicables a la



			aplicables a servicios municipales.
Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios	General	Específica	lineamientos de archivos para entes municipales; complementa la Ley General de Archivos en expedientes operativos de CGSM.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	General	Regula	solicitudes, recursos y obligaciones de transparencia del municipio/CGSM conforme al sistema estatal.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus	General	Lineamientos de	privacidad, seguridad y derechos ARCO aplicables a la



Municipios	CGSM en el ámbito estatal/municipal.
Ley del Presupuesto, Estadal Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco	General Regula programación, ejercicio y control del gasto público municipal
Ley de Estadal Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco	General Establece obligaciones y responsabilidades de servidores públicos de la CGSM; previene actos de corrupción y negligencia.
Ley del Estadal Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	General Regula actuaciones de la CGSM: notificaciones, plazos, recursos y validez de actos en supervisión, sanciones y



			trámites.
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Estatul	General	Norma estructura, competencias y coordinación interna de dependencias municipales.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatul	General	Define derechos, obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como los procedimientos para garantizar la disciplina, la eficiencia y la transparencia en el servicio público.
Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Estatul	General	Establece la regulación de generadores de residuos y la responsabilidad de la recolección,



traslado,
tratamiento y
disposición final
de los residuos
sólidos urbanos.

Reglamento de la Ley Estatal de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial	General	Establece la competencia de la prestación del servicio público de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.
Norma Estatal NAE- Estatal SEMADES-007/2008	General	Establece los criterios y especificaciones técnicas para la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el estado, con el objetivo de optimizar su



manejo desde la generación hasta la disposición final y así lograr beneficios ambientales, económicos y sociales.

Reglamento de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información	General	Detalla plazos, formatos y procedimientos de transparencia aplicables a la CGSM como sujeto obligado.
---	---------	---

Código de Gobierno Municipal del Municipio de Guadalajara	Artículo 265,	Establece las competencias de la Coordinación General de Servicios Municipales y las Direcciones que la conforman
---	---------------	---

Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del	General	Habilita cobros por servicios (p. ej., panteones, rastro) y otros
---	---------	---



Año en Curso

ingresos

vinculados a las direcciones de la CGSM.

Reglamento de Municipal
Presupuesto y
Ejercicio del Gasto
Público para el
Municipio de
Guadalajara

General

Procedimientos
para programar,
ejercer y reportar
recursos de la
CGSM; vincula
objetivos,
indicadores y
PBR.

Reglamento de Municipal
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Municipio de
Guadalajara

General

Obligaciones
específicas del
municipio/CGSM
en materia de
información
pública y atención
de solicitudes.

Reglamento del Acto Municipal
y del Procedimiento
Administrativo del
Municipio de
Guadalajara

General

Asegura que la
administración
municipal actúe
de manera
ordenada,
correcta y
respetando los
derechos de los



ciudadanos en
sus funciones
diarias.

Reglamento para la Municipal	General	Regula
Prestación del		recolección,
Servicio de Aseo		barrido,
Público en el		contenedores,
Municipio de		rutas,
Guadalajara		concesiones y
		obligaciones de
		usuarios/concesio
		narias; base de
		Aseo Público.

Reglamento Interno Municipal	General	Establece el
del Organismo		funcionamiento
Público		de GDLimpia de
Descentralizado de la		Guadalajara y
Administración		define la
Pública Municipal de		organización,
Guadalajara		atribuciones y
denominado		operación de sus
“GDLimpia de		Unidades
Guadalajara”.		Administrativas.

Lineamientos	Establecer de
generales de	forma precisa los



Operación para el uso
y aprovechamiento
de las instalaciones
de la Estación de
transferencia de
residuos "La
Nogalera" o "patio
de servicios
municipales"
propiedad del
municipio de
Guadalajara, Jalisco

conceptos,
especificaciones,
definiciones,
procesos,
restricciones,
observancias,
acatamientos y
condiciones que se
llevarán a cabo con
relación al uso y
aprovechamiento
de las instalaciones
de la estación de
transferencia "La
Nogalera".

Lineamientos
generales para
conductores y
auxiliares de la
prestación del
servicio de
recolección de
residuos sólidos
urbanos del
Municipio de
Guadalajara

Regular las
actividades
realizadas por los
conductores que
prestan el servicio
de recolección de
residuos sólidos de
origen
domiciliario, para
minimizar los
impactos
ambientales y de
salud que se
puedan provocar

por los residuos
sólidos urbanos.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

VISIÓN.

Ser un organismo modelo a nivel nacional en la gestión integral de residuos sólidos, reconocido por su eficiencia operativa, compromiso ambiental y cercanía con la ciudadanía, contribuyendo activamente a una Guadalajara limpia, saludable y sustentable.

MISIÓN.

Brindar de manera eficiente, sustentable y transparente el servicio público de recolección, traslado, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, contribuyendo a la salud pública, el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la ciudadanía.

VALORES.

Responsabilidad ambiental, transparencia, compromiso social, eficiencia operativa, innovación, colaboración, legalidad.

APARTADO ESTRATEGICO

ALINEACIÓN CON EL PMD ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Con la finalidad de mantener la coherencia con el PMDG, se enlistan las estrategias y líneas de acción que corresponden al O.P.D. GDLimpia:

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
4. Guadalajara Funcional y con servicios de calidad	4.2. Limpia Guadalajara: consolidar un modelo de cuidado colectivo de la ciudad que abone a la seguridad pública, la salud pública, el desarrollo económico, la construcción de comunidad y la	4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

DIAGNOSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal GDLimpia de Guadalajara, nace el 17 de diciembre de 2024 mediante reformas a los artículos 294 y 295 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara con el objetivo de que el Municipio de Guadalajara opere la prestación del servicio público de recolección, transporte, transferencia y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio.

Al ser una dependencia de nueva creación, durante el año 2025 GDLimpia ha operado gracias a los artículos transitorios de las reformas al citado Código que le han permitido contar con una capacidad instalada compuesta por bienes muebles, inmuebles, personal especializado y recursos presupuestales que han permitido garantizar la operación diaria para la prestación del servicio público.

Afrontando los retos que conllevan el cumplimiento de los distintos requisitos para su formalización administrativa tales como el registro federal de contribuyentes y el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin los cuales no puede operar de forma independiente por lo que se plantea lograr la consolidación administrativa durante este año 2026.



ORGANIGRAMA

De acuerdo con los artículos 25, 27 y 39 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal GDLimpia de Guadalajara, cuenta con la siguiente estructura:



RECURSOS HUMANOS:

Actualmente el personal con el que opera el O.P.D. GDLimpia está constituido por:

- 160 choferes
- 320 auxiliares
- 57 personas operativas
- 17 personas administrativas
- 4 personas dedicadas a monitoreo
- 11 supervisoras y supervisores

RECURSOS FINANCIEROS

Para el ejercicio 2026, el municipio etiquetó recursos por \$586, 792,728.00 M.N. (Quinientos ochenta y seis millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para el gasto operativo de la dependencia.

BIENES PATRIMONIALES

La OPD GDLimpia tiene en posesión el predio ubicado en Avenida 18 de marzo #740, con cédula patrimonial 3263, en dónde se encuentran las oficinas generales del organismo y la Estación de Transferencia, así como 133 bienes muebles, 160 vehículos compactadores, 4 góndolas, 4 tracto camiones y 12 vehículos tipo pick-up, empleados en labores de supervisión, logística y apoyo operativo.



IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Recuperación municipal del servicio público de recolección.	Implementación de un modelo de recolección diferencia.
Creación del O.P.D. GDLimpia de Guadalajara.	Estrategia municipal de Limpia Guadalajara.
Infraestructura ampliada: 185 rutas y 160 camiones.	Impulsar corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno.
Fuerza laboral especializada.	Renovar procesos tras 30 años de concesión.
Estación de transferencia de residuos propiedad municipal.	Mejorar confianza en el servicio prestado.
Mayor satisfacción ciudadana en el servicio de recolección domiciliada.	
Estación de Transferencia funcional.	
Debilidades	Amenazas
El municipio no cuenta con un sitio para la disposición final de residuos sólidos propio.	Vida útil del Relleno Sanitario de Picachos.
Falta de separación de residuos domiciliados.	Riesgo de saturación y desgaste acelerado de la infraestructura.
Participación ciudadana limitada en el cuidado de los desechos.	Incremento de residuos si no mejora la corresponsabilidad ciudadana.
Vida útil de los camiones recolectores y su	Impactos ambientales acumulados por el modelo previo.

equipamiento.	Riesgo de pérdida de confianza si no se
Requisitos para la consolidación jurídico	consolida el incremento en la capacidad
administrativa ante autoridades	operativa instalada.
competentes.	

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

A continuación se describen de forma sintética las funciones sustantivas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “GDLimpia de Guadalajara” establecidas en las normatividad aplicable:

Función / Atribución	Fundamento jurídico	Área(s) encargadas
Prestar el servicio público de competencia municipal de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, Jalisco	Artículo 295. Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.	OPD GDLimpia de Guadalajara
El Consejo establece lineamientos y aprueba la normativa, contratos, presupuestos y adquisiciones del Organismo. Supervisa la administración y conservación del patrimonio, la plantilla y las designaciones clave. Además, revisa informes, atiende auditorías	Artículo 11 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara	Consejo Directivo



y reporta anualmente al denominado “GDLimpia Ayuntamiento. de Guadalajara”.

Administra y representa legalmente al Organismo, ejecuta acuerdos del Consejo y realiza los actos jurídicos y administrativos necesarios para su operación. Propone presupuestos, reglamentos, programas, adquisiciones y nombramientos, además de supervisar al personal, los controles internos y los informes. También suscribe convenios y pagos, otorga poderes autorizados, certifica documentos y puede delegar atribuciones conforme a la norma.

La Dirección Logística coordina al personal y vehículos, garantiza la calidad del servicio y opera la Planta de Transferencia. La Dirección de Planeación monitorea rutas, supervisa la calidad y analiza datos para optimizar la operación. Ambas corrigen incidencias y aseguran el cumplimiento normativo.



La Dirección de Planeación supervisa y monitorea en tiempo real las rutas y vehículos de recolección, verifica la calidad del servicio y reporta fallas. Emite políticas de calidad y seguridad, elabora reportes e indicadores, analiza datos operativos para mejorar procesos y apoya la toma de decisiones sobre la gestión de residuos. Además, asegura el cumplimiento de la normativa ambiental.

La Dirección Administrativa gestiona los recursos humanos, materiales y financieros; supervisa el presupuesto, así como los procesos de contratación y adquisiciones; organiza pagos y documentación laboral; promueve la mejora continua y la transparencia; además coordina presupuestos, manuales y requerimientos de entes fiscalizadores, junto con las funciones que le delegue la Dirección General.



Representa legalmente al Artículo 27 y 35 del Dirección Jurídica Organismo en todo tipo de Reglamento Interno del procesos, elabora informes y Organismo Público defensas en juicios, formula Descentralizado de la contratos y actos jurídicos, Administración Pública presenta denuncias y participa en Municipal de Guadalajara investigaciones. Atiende temas de denominado "GDLimpia responsabilidades, derechos de Guadalajara".

humanos, transparencia y protección de datos; coordina la regularización de bienes; integra comités laborales y gestiona la información necesaria para la defensa del Organismo, además de las funciones que le delegue la Dirección General.

Evaluar los sistemas, mecanismos y Artículo 39 del Órgano Interno de procedimientos de control, Reglamento Interno del Control efectuar revisiones y auditorias y Organismo Público derivado de estas en su caso Descentralizado de la proponer al Consejo las acciones Administración Pública legales, vigilar el manejo y Municipal de Guadalajara aplicación de los recursos públicos. denominado "GDLimpia de Guadalajara".

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMDG

Línea de acción 4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Área encargada	Presupuesto asignado	Población a beneficiar
1	Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio	OPD GDLimpia de Guadalajara	\$ 586,792,728.00	Ciudadanía

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Nombre de la acción específica / actividad	Nombre del indicador	Fórmula del cálculo	de Línea base	Meta 2026	Meta 2027
--	----------------------	---------------------	---------------	-----------	-----------



Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio	Porcentaje	de	(Total de cuadras			
	cobertura	del	cubiertas por las			
	servicio	de	unidades			
	recolección	de	recolectoras/			
	residuos		Total de cuadras	98%	99%	-
	domiciliarios en las		programadas en			
	rutas del municipio		la totalidad de las			
	de Guadalajara al		rutas de			
	día		recolección) * 100			

DIRECTORIO

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono
Mtro. Julián Enrique Cerdeja Jiménez	Director del OPD GDLimpia de Guadalajara	gdlimpia@guadalajara.gob. mx	33 53 05 85 32

ANÁLISIS SITUACIONAL

En el municipio de Guadalajara, los servicios públicos constituyen uno de los ámbitos con mayores desafíos y oportunidades para el fortalecimiento del desarrollo urbano. La demanda actual se sustenta en una población residente de 1,385,629 habitantes (Censo INEGI 2020), de los cuales 718,632 son mujeres y 666,997 hombres. A esta población se suma una estimación de 1,120,000 personas flotantes diarias provenientes de otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara. En conjunto, más de 2.5 millones de personas transitan cotidianamente por el municipio, lo que representa el 30.01% de la población estatal y exige altos niveles de eficiencia, coordinación y capacidad operativa por parte del personal y de la administración municipal.

Desde 1994, el Ayuntamiento de Guadalajara concesionó el servicio público de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Guadalajara a la empresa CAABSA-EAGLE, S.A. de C.V.

Después de 30 años y en el marco del término de la vigencia del Contrato de Concesión el Municipio de Guadalajara enfrentaba la mayor crisis de basura en la historia con un deficiente servicio de recolección de residuos y graves problemas de cobertura, con calles llenas de basura y constantes quejas de los ciudadanos por falta de recolección o recolección parcial, con denuncias por coacción condicionando el servicio de recolección domiciliaria a cambio de una suma de dinero.

Como respuesta, el Ayuntamiento asumió directamente la operación del servicio el 18 de diciembre de 2024, implementando 185 rutas de recolección para las 441 colonias y adquiriendo 160 camiones recolectores y dando vida al el Organismo Público Descentralizado GDLimpia, como responsable de la recolección domiciliaria y de la gestión integral de residuos, logrando alcanzar niveles del 91.42% de eficiencia en la recolección domiciliada.



La atención ciudadana es un indicador clave de desempeño, por lo que resulta importante señalar que durante los últimos dos años de vigencia de la concesión se recibieron un total de 49,526 reportes ciudadanos, mientras que a un año de operación de la OPD GDLimpia de Guadalajara se ha logrado reducir la cantidad de reportes ciudadanos para pasar a tan solo 3,342 reportes en 2025.

Pese a los avances registrados, persisten áreas de oportunidad para mejorar la cobertura y la calidad del sistema de recolección de residuos sólidos urbanos mediante la consolidación de un Sistema Integral de Gestión Integral de Residuos (GIR) de ocho etapas.

Así como incorporar mecanismos de corresponsabilidad social y fomentar la participación activa de la ciudadanía en el mantenimiento del espacio público con estrategias que promuevan el cuidado colectivo, el reciclaje, la reutilización y la reducción en la generación de residuos con el fin de garantizar un servicio eficaz, moderno y sostenible.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida